

ACTA NUMERO TREINTA Y NUEVE.- Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Chirilagua, Departamento de San Miguel, a las **catorce** horas del día **diecisiete** de **julio** del año dos mil **trece**.- Presidida y convocada la sesión por el señor Alcalde Municipal señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, con la asistencia del Sindico Municipal JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ, de los concejales propietarios del primero al octavo señores: MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO, MARDOQUEO BERRIOS RIVAS, ALVARO CORTEZ, LEONIDAS PORTILLO, MILTON HENRY UMAÑA AYALA, PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO, FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES, ROMEO CARBALLO MENDEZ, de los Suplentes MANUEL MARIO RIVAS CAMPOS, Segundo Regidor MARINA DEL CARMEN CAMPOS MEDRANO, Tercer Regidor, MIRIAN ANTONIA ZELAYA DE FLORES, Cuarto Regidor y la Secretaria de actuaciones Sandra Yanira García de Campos.- Con el fin de tratar asuntos de su Competencia, durante el cual se discutió la siguiente agenda:

1. Lectura del Acta anterior
2. Tratar asunto relacionado con solicitud de Secretaria Municipal
3. Hablar en relación con solicitud presentada por el Licenciado William Antonio Fuentes
4. Tratar asunto relacionado con proceso de Recuperación de Mora a Empresa CONSTRUCTORA SAN MIGUEL (COSAMI. S.A. de C.V.)
5. Solicitud para el pago de Maestra de Centro Escolar de Caserío La Ceiba
6. Nombramiento de Encargado de Vehículo KIA
7. Presentación de detalle de gastos para ser aprobados

8. Asuntos Varios

1) En primer lugar se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin modificación.- 2) Se hablo en relación con la solicitud presentada por la señora Sandra Yanira García de Campos, Secretaria Municipal, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO UNO.**- La Municipalidad EN VISTA que la señora Sandra Yanira García de Campos, ha presentado nota de solicitud para que se le realice un aumento de salario, ya que ha transcurrido un año de esta gestión Administrativa y no se ha realizado incremento a su salario, por lo que la Municipalidad CONSIDERANDO que ella desempeña todas las actividades asignadas al departamento, ya que no existe auxiliar asignado por lo que existe carga de trabajo en dicho departamento POR TANTO en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:1. Aprobar el aumento solicitado por la señora Sandra Yanira García de Campos, Secretaria Municipal, por un monto de SETENTA 00/100 DOLARES (\$ 70.00) a partir del mes de julio del corriente año, quedando un salario base de SETECIENTOS SETENTA 00/100 DOLARES (\$ 770.00).- 2. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal, para que partir del mes de julio cancele a la señora Sandra Yanira García de Campos la cantidad de SETECIENTOS SETENTA 00/100 DOLARES (\$ 770.00) menos los respectivos descuentos de Ley.- Comuníquese.- 3) Se hablo en relación con la solicitud presentada por el Licenciado William Antonio Fuentes, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO DOS.**- La Municipalidad EN VISTA que el Licenciado William Antonio FuentesLópez, ha solicitado se le informe sobre la naturaleza de un Inmueble que según ficha catastral aparece ubicado en los Suburbios del Barrio El Calvario de esta Ciudad, siendo propiedad de la señora ROSA MAGDALENA CORTEZ de MARTINEZ, La Municipalidad CONSIDERANDO que esta

porción de terreno esta ubicada en los Suburbios del Barrio El Calvario, pero dicho barrio se ha extendido como zona habitacional, las cuales cuentan con todos los servicios básicos hasta los lugares considerados como Suburbios POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Informar que el Inmueble en cuestión propiedad de la señora ROSA MAGDALENA CORTEZ de MARTINEZ, es de Naturaleza Urbana y está Ubicado en el Barrio El Calvario de la Ciudad de Chirilagua, San Miguel.- Comuníquese.- 4) En este punto se hablo en relación con el proceso de cobro que se está ejecutando a la Empresa CONSTRUCTORA SAN MIGUEL (COSAMI, S.A. de C.V.) del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal, considerando. **I).-** Que se ha recibido informe de parte de la Unidad de Cuentas Corrientes y de Tesorería Municipal, en el sentido que el Contribuyente **CONSTRUCTORA SAN MIGUEL**, que puede abreviarse **COSAMI, S.A. de C.V.**, tiene deuda pendiente con esta municipalidad, que asciende a la cantidad de **DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y UNO PUNTO VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, en concepto de tributos municipales y mora. Y se han realizado las gestiones de cobro, sin haber obtenido ningún resultado.- **II).-** Que el artículo 115 de la Ley General Tributaria Municipal, establece que en esto casos, se deberá proceder al cobro judicial correspondiente. Siendo, en consecuencia procedente, certificar el informe relacionado, para ser presentado ante la instancia judicial competente, de conformidad al artículo 116 de la Ley en referencia. Por lo tanto **ACUERDA:** Facúltese al señor Alcalde Municipal a certificar el informe relacionado, y para girar instrucciones al Apoderado Especial, Licenciado **JOSE JACOBO SORTO PERDOMO**, para que promueva el proceso legal correspondiente.- **COMUNÍQUESE.-** 5) Se hablo en relación con la solicitud presentada por Padres de Familia del Centro Escolar de

Caserío La Ceiba, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO CUATRO.**- La Municipalidad EN VISTA de la solicitud presentada por Padres de Familia del Centro Escolar de Caserío La Ceiba, la cual consiste en que se contrate a una nueva persona para que se encargue de la atención del grupo de Alumnos que se había nombrado al Maestro Carlos Isaías Iglesias, ya que el no seguirá laborando para dicho centro por trasladarse a otro Centro Escolar en el cual será remunerado por el Ministerio de Educación, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Contratar los servicios de la señora MARIA ELIZABETH MARQUEZ ARGUETA, como Promotora de Educación del Centro Escolar de Caserío La Ceiba, Canton Chilanguera de esta Jurisdicción, a partir del veintidós de julio al treinta de noviembre del corriente año, devengando un salario de CIENTO SESENTA Y SEIS 67/100 DOLARES (\$) 166.67) menos el descuento del diez por ciento de renta.- 2. Autorizar al señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, Alcalde Municipal, para en su calidad de Representante legal de este Concejo firme el respectivo contrato de trabajo junto a la señora MARIA ELIZABETH MARQUEZ ARGUETA.- 3. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, para que de la cuenta Fondos Municipales cancele a la señora MARIA ELIZABETH MARQUEZ ARGUETA, la cantidad de CIENTO SESENTA Y SEIS 67/100 DOLARES (\$) 166.67) menos el descuento del diez por ciento de renta.- Comuníquese.- **6)** Se hablo en relación con la persona que será el Encargado del Vehículo KIA, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO CINCO.**- La Municipalidad EN VISTA que la Junta de Andalucía ha donado un Vehículo Marca KIA, Color Verde, el cual será utilizado para la realización de viajes oficiales a las diferentes Instituciones y otras diligencias necesarias, POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: Nombrar como

responsable del Vehículo KIA, al señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, Alcalde Municipal.- Comuníquese.- 7) Se presento el detalle de gastos para su aprobación del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO SEIS**.- La Municipalidad EN VISTA que se ha presentado el detalle de gastos necesarios para el funcionamiento de esta Alcaldía y realización de actividades de beneficio para los habitantes del Municipio, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: **I.** Aprobar el detalle de gastos presentados **II.** Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal, para que de la cuenta Fondos Municipales cancele las siguientes cantidades: 1) La cantidad de DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 59/100 DOLARES (\$ 18,249.59) para la cancelación de la planilla ordinaria de pago de los Empleados de esta Alcaldía.- 2) La cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA00/100 DOLARES (\$ 280.00) Para ser cancelada a Gabriel López Vásquez, en concepto de pago por transportes: uno con personal de facilitadores del programa de alfabetización a Convivio hasta la Ciudad de San Miguel el 11 de Julio y pago por transporte con personas del municipio hasta San Pedro Masahuat a encuentro futbolístico entre Estrellas del Sur y San Pedro Masahuat el día 22 de Mayo del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54304.- 3) La cantidad de TRESCIENTOS00/100 DOLARES (\$ 300.00) Para ser cancelada al señor JOSÉ MAURICIO SORTO SORTO, por pago de suministro de un ataúd para persona de escasos recursos económicos de Caserío Zapatagua de esta Jurisdicción según factura # 148.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54314.- 4) La cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA00/100 DOLARES (\$ 250.00) Para ser cancelada al señor PEDRO LEMUS, por pago de suministro de un ataúd para persona de escasos recursos económicos de Caserío Los Pajaritos de esta

Jurisdicción según factura # 235.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54314.- 5) La cantidad de SESENTA 00/100 DOLARES (\$ 60.00) Para ser cancelada al señor Héctor Arnulfo Mena Sarmiento, por pago de transporte con enfermo desde cantón Guadalupe hasta la Ciudad de San Miguel al Hospital Nacional San Juan de Dios el día 20 de Julio del Corriente.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54304.- 6) La cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS 00/100 DOLARES (\$ 342.00) Para ser cancelada al señor Daniel Antonio Morales López, por pago de trabajos realizados en reparación y suministro de bomba de combustible del Camión Cisterna, Cambiar pulpo de maxis de freno, apretar masa de resorte, cambiar aceite de corona, cambiar balero de cardan y poner masa de dirección.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54302.- 7) La cantidad de CIENTO OCHENTA Y SIETE 20/100 DOLARES (\$ 187.20) Para ser cancelada a ANDA, por pago de servicio de agua potable en Mercado Municipal y Edificio Municipal de esta ciudad.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-542-54202.- 8) La cantidad de SESENTA 00/100 DOLARES (\$ 60.00) para ser cancelada a la señora CARIDAD DEL CARMEN PARADA DE PEREZ, por descuento en planilla del mes de julio, para el pago de crédito Personal, el cual no debió descontársele debido a que ella refinancio su crédito Personal y la cuota será cancelada hasta el mes de agosto.- 9) La cantidad de CIENTO CINCO 00/100 DOLARES (\$ 105.00) Para ser cancelada a Scotiabank en concepto de pago por cuota de crédito personal de la señora Ana Luisa Mira Montes durante el mes de Julio del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-511-51101.- 10) La cantidad de CIENTO TRES 51/100 DOLARES (\$ 103.51) Para ser cancelada a ACACU DE R. L. en concepto de pago por cuota de crédito personal de la señora Ana Luisa Mira Montes durante el mes de Julio del corriente año.- El gasto se aplica a las

cifras del presupuesto 13-51-511-51101.- 11) La cantidad de VEINTE00/100 DOLARES (\$ 20.00) Para ser cancelada al señor Salomón Himede Martínez, por pago de suministro de combustible Diesel para ambulancia de la Unidad de Salud de esta Ciudad, según factura # 4137.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 12) La cantidad de CIEN00/100 DOLARES (\$ 100.00) Para ser cancelada al señor Salomón Himede Martínez, por pago de suministro de combustible Diesel para camión Cisterna municipal de esta Ciudad llevando agua a caseríos del municipio según factura #4128.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 13) La cantidad de CUARENTA00/100 DOLARES (\$ 40.00) Para ser cancelada al señor Salomón Himede Martínez, por pago de suministro de gasolina regular para motor de podadora de grama de esta municipalidad según facturas #4126 y #4077.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 14) La cantidad de CUARENTA00/100 DOLARES (\$ 40.00) Para ser cancelada al señor Salomón Himede Martínez, por pago de suministro de gasolina regular para motor de podadora de grama de esta municipalidad según facturas #4126 y #4077.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 15) La cantidad de OCHENTA Y NUEVE 26/100 DOLARES (\$ 89.26) Para ser cancelada aBANCOMI, por pago de cuota de crédito personal de la señora Rosa Iveth Quinteros de Merino durante el mes de Julio del corriente año.- 16) La cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 56/100 DOLARES (\$ 355.56) Para ser cancelada al señor JOSE ARMANDO BERRIOS MONTOYA, por trabajos realizados como Motorista del Camión Cisterna Municipal, por transporte de agua a diferentes Comunidades del Municipio que no poseen el servicio de agua potable, durante los días comprendidos del 23 de julio al 9 de agosto del corriente año- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-512-51202.- 17) La cantidad de CIENTO CUARENTA Y CUATRO

00/100 DOLARES (\$ 144.00) Para ser cancelada al señor FRANCISCO CHICAS ROMERO, por trabajos realizados como ayudante del Camión Cisterna Municipal, por transporte de agua a diferentes Comunidades del Municipio que no poseen el servicio de agua potable, durante los días comprendidos del 23 de julio al 9 de agosto del corriente año- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-512-51202.- **III.** Para que de la cuenta Gastos de Funcionamiento cancele las siguientes cantidades: 1. La cantidad de UNO15/100 DOLARES (\$ 1.15) Para ser cancelada a Empresa Eléctrica de Oriente S.A. de C.V. por pago de servicio de energía Eléctrica en alumbrado público de parque municipal de Cantón El Cuco.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-542-54201,54205.- 2) La cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 28/100 DOLARES (\$ 389.28) Para ser cancelada a C.T.E. SA. De CV. por pago de servicio de telefonía de esta Alcaldía Municipal durante el mes de Julio del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-542-54203.- 3)La cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE00/100 DOLARES (\$ 347.00) Para ser cancelada EDYANA S.A. de C.V. por pago de suministro de piezas para fotocopidora así como limpieza de la misma según factura # 1658.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54118, 543-54301.- 4)La cantidad de CIENTO OCHENTA80/100 DOLARES (\$ 180.80) Para ser cancelada a Telemovil El Salvador S. A. por pago de servicio de telefonía durante el mes de Julio del Corriente año, en planes de línea de señores concejales municipales, y Planes para Secretaria, Contabilidad y Alcalde Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-542-54203.- 5) La cantidad de ONCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA52/100 DOLARES (\$ 11,380.52) Por traslado de 10% a Fondo Municipal para pago de planilla de personal permanente de esta Municipalidad.- 6) La cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE 10/100

DOLARES (\$ 247.10) Para ser cancelada a INPEP, por pago de cotización al INPEP correspondiente al mes de Julio del corriente año 2013.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-511-51101, 514-51401.- 7) La cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO 32/100 DOLARES (\$ 2,651.32) Para ser cancelada a Instituto Salvadoreño del Seguro Social, por pago de cotización al ISSS durante el mes de Junio del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-511-51101, 514-51401, 56-562-56201.- 8) La cantidad de CIEN00/100 DOLARES (\$ 100.00) Para ser cancelada al señor Salomón Himede Martínez, por pago de suministro de combustible Diesel para carro Hyundai y Nissan Municipal de esta ciudad según facturas # 4119, #4131 y # 4100.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 9) La cantidad de DOSCIENTOS DIEZ00/100 DOLARES (\$ 210.00) Para ser cancelada al señor Salomón Himede Martínez, por pago de suministro de combustible Diesel para carro Mitsubishi Municipal de esta ciudad según facturas # 4103, #4117, #4138 y # 4139.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 10) La cantidad de SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE 00/100 DOLARES (\$639.00) Para ser cancelada a NEGOCIOS DE ORIENTE S.A de C.V. por suministro de Impresora Matricial Gpson LQ. 2090, para el departamento de Cuentas Corrientes, según factura No. 44903.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54115.- 11) La cantidad de QUINIENTOS OCHO 85/100 DOLARES (\$508.85) Para ser cancelada a NEGOCIOS DE ORIENTE S.A de C.V. por suministro de Equipos de Oficina, para el departamento Jurídico Municipal, según factura No. 44068.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54114., 54-541-54115- 8) se hablo de diferentes temas que surgieron durante el desarrollo de la sesión dentro de los cuales se encuentran: 1) Traslado de fondos en concepto de préstamo para el pago de Empleados Municipales a

fondos Municipales, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO SIETE.**- La Municipalidad EN VISTA que se aproxima la fecha de pago de los Empleados Municipales para lo cual la cuenta Fondos Municipales no cuenta con los fondos suficientes para poder realizar pago correspondiente al mes de julio del corriente año, por lo que se hace necesario trasladar de la cuenta Gastos de Funcionamiento la cantidad de SEIS MIL SETECIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 6,700.00) en calidad de préstamo a la cuenta Fondos Municipales, POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: Autorizar a la Señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, para que traslade de la cuenta Gastos de Funcionamiento la cantidad de SEIS MIL SETECIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 6,700.00) a la cuenta Fondos Municipales, para el pago de Empleados Municipales, correspondiente al mes de julio, dicha cantidad deberá ser cancelada en el momento que exista liquides en la cuenta Fondos Municipales.- Comuníquese.- **2.** Se hablo en relación con la construcción de postes para tendido Eléctrico en Colonia Las Flores de Andalucía, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- La Municipalidad EN VISTA que en la Colonia Flores de Andalucía, existen algunos postes del tendido eléctrico que debido a la erosión de la tierra sean dañado desde la raíz, lo cual es una amenaza para las viviendas que se encuentran en el perímetro donde estos se encuentran ya que encualquier momento pueden derrumbarse, POR TANTO la Municipalidad CONSIDERANDO que es importante resguardar la vida e integridad física de los habitantes del Municipio, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal: ACUERDAN: 1. Priorizar el gastos “CONSTRUCCION DE 2 BASES DE CONCRETO PARA POSTES DE ALUMBRADO PUBLICO EN COLONIA FLORES DE ANDALUCIA, CANTON EL CUCO, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”.- 2. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **CIEN 00/100 DOLARES**

(\$100.00) para llevar a cabo el gasto: **“CONSTRUCCION DE 2 BASES DE CONCRETO PARA POSTES DE ALUMBRADO PUBLICO EN COLONIA FLORES DE ANDALUCIA, CANTON EL CUCO, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”** de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 3. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- Comuníquese.- **3.** Se hablo en relación con reparación de calle en cuesta El quebracho, Cantón Nueva Concepción, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- La Municipalidad EN VISTA que la cuesta el Quebracho del Canton Nueva Concepción es transitada diariamente por habitantes de dicho Canton que se conducen hasta sus cultivos, dado a que esta se encuentra en mal estado debido a que el agua lluvia corre sobre la superficie de la calle provocando baches que hacen imposible el acceso en vehículo POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Priorizar el gastos **“BACHEO DE CALLE EN CUESTA EL QUEBRACHO, CANTON NUEVA CONCEPCION, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 2. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$350.00)** para llevar a cabo el gasto: **“BACHEO DE CALLE EN CUESTA EL QUEBRACHO, CANTON NUEVA CONCEPCION, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”** de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 3. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- Comuníquese.- **4.** Se hablo en relación con la colocación de pasamanos en cruce de quebrada de Barrio San Antonio, del cual la

Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO DIEZ**.- La Municipalidad EN VISTA que la Comunidad con el apoyo de esta Alcaldía a construido una pasarela provisional para el cruce de quebrada del Barrio San Antonio de esta Ciudad, ya que en época de invierno es imposible debido a que el nivel del agua sube **POR TANTO** la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Priorizar el gastos “**COLOCACION DE PASA MANOS PROVISIONAL SOBRE CRUCE DE QUEBRADA EN BARRIO SAN ANTONIO, CHIRILAGUA**” .- 2. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTIDOS22/100 DOLARES (\$222.22)** para llevar a cabo el gasto:“**COLOCACION DE PASA MANOS PROVISIONAL SOBRE CRUCE DE QUEBRADA EN BARRIO SAN ANTONIO, CHIRILAGUA**”de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 3. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- Comuníquese.- Y, no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.

JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ
Alcalde Municipal

JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ
Sindico Municipal

MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO
Primer Regidor

MAR DOQUEO BERRIOS RIVAS
Segundo Regidor Propietario

ALVARO CORTEZ
Tercer Regidor Propietario

LEONIDAS PORTILLO
Cuarto Regidor Propietario

MILTON HENRY UMAÑA AYALA
Quinto Regidor Propietario

PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO
Sexto Regidor Propietario

FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES
Séptimo Regidor propietario

ROMEO CARBALLO MENDEZ
Octavo Regidor Propietario

SANDRA YANIRA GARCIA DE CAMPOS
Secretario Municipal